



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0095 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, **14 JUL. 2015**



Visto, el Expediente N° 4185-2015-ORH, mediante el cual el trabajador **JOSÉ JAIME DE LA CRUZ AGUADO**, solicita Licencia por Fallecimiento por deceso de su Sra. Madre, Informe N° 143-2015-GORE-ICA-ORA-ORH/ICHC y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que el derecho de licencia por fallecimiento, tiene asidero legal en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en concordancia con el Artículo 112;

Que, a través del Expediente del Visto, el trabajador **JOSÉ JAIME DE LA CRUZ AGUADO**, Ingeniero II, Nivel Remunerativo SPC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Fallecimiento de su Sra. Madre que en vida fue Doña **ÁNGELA GRISELDA AGUADO DE DE LA CRUZ**, quien falleció el día 02 de julio del 2015, en el Distrito, Provincia y Departamento de Ica, conforme acredita en el Certificado de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por fallecimiento al mencionado servidor, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Fallecimiento de su Sra. Madre, al trabajador **JOSÉ JAIME DE LA CRUZ AGUADO**, Ingeniero II, Nivel Remunerativo SPC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cinco (05) días hábiles considerados a partir del día 02 de julio del año 2015; la Licencia concedida será remunerada por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ABOG. MARIA DEL PILAR DROSCH GONZALES
DIRECTORA